

Sumario

Número 105 - Viernes, 1 de junio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía. (BOJA núm. 92, de 15.5.2018).

6

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se suspende la convocatoria de los incentivos acogidos a la línea Construcción Sostenible para actuaciones en el objetivo específico y campo de intervención vinculado a la aplicación presupuestaria que se cita.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

9

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

11



Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial. 13

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz. 24

Resolución de 7 de mayo de 2018, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 31

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 09/18) 39

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de abril de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Limoncho», de Sevilla. (PP. 1393/2018). 61

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se acepta la abstención comunicada por la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, se avoca la competencia sancionadora que se cita y se delega la misma en la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería. 63

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador laboral para la celebración de los exámenes programados en la Universidad de Sevilla ante la convocatoria de huelga indefinida a partir del día 28 de mayo de 2018, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Armuña de Almanzora. (PP. 1264/2018). 69

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1521/2018). 70

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 23 de abril de 2018, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de autos núm. 142/2014. (PP. 1461/2018). 71

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 73

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro adoptada en el expediente de protección que se cita. 74

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican requerimientos sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 75

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad. 81

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 82

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 83

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 84

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las Iniciativas de Desarrollo Local para la concesión de subvenciones públicas por el Servicio Andaluz de Empleo, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva. 85

Anuncio de 23 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 86

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 87

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de autorización para utilización del dominio público marítimo terrestre. (PP. 1251/2018). 90

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan. 93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla. (PP. 1609/2018). 95

Acuerdo de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. 96

Acuerdo de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Riogordo (Málaga). (PP. 961/2018). 97

Anuncio de 23 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Benalmádena. 98

- Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Documento de Alcance del Plan General de Ordenación Urbanística de Montecorto. 99
- Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 100
- Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 101
- Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan. 102
- Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifica al interesado el acto que se cita. 103

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 15 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo por el sistema de oposición libre. (PP. 1563/2018). 104
- Anuncio de 15 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local por sistema de promoción interna. (PP. 1565/2018). 105

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 17 de mayo de 2018, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la entidad el día 5 de julio de 2018. (PP. 1607/2018). 106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía. (BOJA núm. 92, de 15.5.2018).

Advertidos errores en la Orden de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 15 de mayo de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 4:

Donde dice:

4. En el subapartado «I.3.1. En centro sanitario», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

Debe decir:

4. En el subapartado «I.3.1. En centro sanitario», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se elimina el precio y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 4, subapartado I.3.1.2:

Donde dice:

I.3.1.2. Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en el centro en horario de atención continuada. 42,80

Debe decir:

I.3.1.2. Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en horario de atención continuada 42,80

En la página núm. 16, en el artículo único, apartado 5:

Donde dice:

5. En el subapartado «I.3.2. A domicilio», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

Debe decir:

5. En el subapartado «I.3.2. A domicilio», del apartado «I.3. Consultas de enfermería», se elimina el precio y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se suspende la convocatoria de los incentivos acogidos a la línea Construcción Sostenible para actuaciones en el objetivo específico y campo de intervención vinculado a la aplicación presupuestaria que se cita.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. La disposición adicional primera de la referida Orden establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las diferentes bases reguladoras se realizaría mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Con fecha 5 de mayo de 2017 (BOJA núm. 84) fue publicada la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocaba para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016 y establecía que el plazo para presentar solicitudes de incentivos comenzaba el día 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas, y permanecería abierto hasta que se declarara su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

La financiación de los incentivos acogidos a la línea Construcción Sostenible de la Orden de 23 de diciembre de 2016 se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo y la concesión está limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, estableciéndose en la referida resolución el importe máximo del crédito presupuestario, que tras las modificaciones efectuadas mediante Resoluciones de 19 de mayo de 2017 y 6 de marzo y 4 de mayo de 2018 asciende a 171.860.318 euros, así como las cuantías máximas establecidas en las diferentes partidas presupuestarias.

El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito presupuestario establecido en la referida resolución para alguno de los objetivos específicos o los campos de intervención de los fondos FEDER incluidos en las referidas partidas presupuestarias, el apartado sexto de la Resolución de 21 de abril de 2017 establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dictará la correspondiente resolución al efecto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible para cada objetivo específico y campo de intervención será publicada en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Tras la apertura del plazo de la convocatoria se han realizado solicitudes de incentivos cuyas cuantías suponen el agotamiento del crédito máximo establecido para el objetivo específico y campo de intervención de los fondos incluidos en la partida presupuestaria vinculada a la línea de incentivos Construcción Sostenible que a continuación se relaciona, por lo que procede suspender la convocatoria de incentivos de la línea Construcción Sostenible, para las actuaciones incluidas en el objetivo específico y campo de intervención asociado a dicha partida, por falta de disponibilidad presupuestaria. Todo ello sin perjuicio de la actualización del crédito máximo por la incorporación de nuevos

créditos, o la redistribución de los créditos disponibles con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos que pueda realizarse, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016, o, en su caso, de la declaración de la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes de los incentivos, mediante la correspondiente Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Partida presupuestaria	Importe
1500178070 G/72A/74026/00 A1432012Y0	1.820.130,00

Vistos los preceptos legales indicados y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Suspender la convocatoria de incentivos de la línea Construcción Sostenible, para las actuaciones incluidas en el objetivo específico y campo de intervención de la referida línea de incentivos asociado a la partida presupuestaria que a continuación se relacionan, por agotamiento del presupuesto asignado, quedando suspendidos, en consecuencia, los plazos para presentar solicitudes de incentivos para actuaciones incluidas en el objetivo específico y campo de intervención de la referida línea de incentivos asociados a dicha partida presupuestaria, hasta tanto no se dicte por parte de esta Dirección Gerencia, bien la Resolución mediante la que se declare la conclusión del plazo para presentar solicitudes de incentivo, o en su caso la Resolución por la que se actualice el crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos para actuaciones incluidas en el citado objetivo específico y campo de intervención o la redistribución de los créditos disponibles para dicho objetivo y campo, con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a incentivos, previstas en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016:

Partida presupuestaria	Importe
1500178070 G/72A/74026/00 A1432012Y0	1.820.130,00

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 8 de marzo de 2018, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 23265805-V.
Primer apellido: Segura.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Antonia Lucía.
Código P.T.: 445610.
Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 27 de marzo de 2018, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 75755982-P.
Primer apellido: Aragón.
Segundo apellido: Chirino.
Nombre: Patricia.
Código P.T.: 9110110.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión Fra. Fondos Europeos.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 1.2.2018 (Boletín Oficial del Estado de 17.2.2018), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de mayo de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	D.N.I.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
D. Isaac Manuel Álvarez Ruiz	74687735L	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones
D. Raúl Campos López	74648637K	Dibujo	Dibujo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 2.2.2018 (Boletín Oficial del Estado de 17.2.2018), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud nombrar Catedráticos de Universidad a los profesores relacionados en el Anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de mayo de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
María Dolores Álvarez Rodríguez	29079481Y	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Ana María Rivas Velasco	24275078G	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología
Antonio Sánchez Navas	25053884F	Cristalografía y Mineralogía	Mineralogía y Petrología

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial.

UCA/RECO139VOAP/2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, los cuales se prorrogaron automáticamente para el ejercicio 2017, y la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, durante ese año no se procedió, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringieron a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideraron prioritarios o que afectasen al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 10 de marzo de 2017 de la Consejería de Economía y Conocimiento para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2016-2017 debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, se autorizó contratación temporal de profesor universitario solicitado por la Universidad de Cádiz, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Cádiz, 27 de abril de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongán o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

El Departamento deberá remitir al Área de Personal antes de la publicación del listado de admitidos y excluidos, los criterios que va a aplicar para baremar a los candidatos y que han de ser aprobados por Consejo de Departamento.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.º 1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1.5. Será mérito preferente la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se realizará presencial y telemáticamente.

La presentación de solicitudes presencial se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz

(Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

La presentación de solicitudes telemáticas se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>.

En caso de discrepancia entre la documentación presentada presencialmente y la presentada telemáticamente, prevalecerá como válida la presentada telemáticamente.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, se remitirá al Departamento para su valoración las solicitudes admitidas, telemáticamente y/o través de mensajería y acompañada de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas telemáticamente y /ó a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.

- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.

- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.

- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas según convenio vigente.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las

copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I. PLAZAS A CONVOCAR

CATEGORÍA: PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR - TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s. (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4263	F. CC. DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de. Conocimiento	Licenciatura o Grado en: Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4264	F. CC. DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de. Conocimiento	Licenciatura o Grado en: Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4696	F. CC. DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de. conocimiento	Licenciatura o Grado en: Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos

ANEXO II. BAREMO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria ¹	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado ²	10	
1.1.2	Diplomatura ³	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
1.2	Doctorado ⁴	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (Apto o Aprobado: 5; Notable: 6; Sobresaliente: 7; Apto o Sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo o Mención Internacional	2	
1.3	Master Oficial u Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera ⁵	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM ⁶	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales ⁷	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM ⁸	1,50	

¹ Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza.

La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.

² Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)

³ Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.

⁴ Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.

⁵ Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. Apartados excluyentes entre sí.

⁶ 0,4 por curso superado

⁷ 0,2 por curso superado

⁸ A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida
2.1	Docencia en Centro Universitario ⁹	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios ¹⁰	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ¹¹	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master ¹²	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares (no valorado en 1.3)	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado ¹³	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	

⁹ 3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹⁰ 0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹¹ 0,10 punto por cada cien horas

¹² 0,10 por proyecto o trabajo dirigido

¹³ 0,2 por cada 30 horas

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	BECAS. Los períodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el período de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	PATENTES LICENCIADAS	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 10	Puntuación obtenida
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada. Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida

Puntuación final

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

Valoración de los méritos preferentes.

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un período de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un período de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

Observaciones generales¹⁴

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.

2. El baremo se divide en cinco bloques:
 - I) Formación Académica.
 - II) Actividad docente y Competencia pedagógica.
 - III) Actividad investigadora.
 - IV) Experiencia profesional.
 - V) Otros méritos.
3. Será responsabilidad de los Departamentos:
 - a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.
 - b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.
 - c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.
 - d) A la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatos a los que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.
4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.
5. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.

En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

 - a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1.
 - b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50.
 - c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0.
6. Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.
7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

¹⁴ Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, estando dotados y vacantes los puestos mencionados en el anexo.

R E S U E L V O

Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 22 de mayo de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Normas generales.

1.1. Se convoca, para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz que se relacionan en el Anexo II.

1.2. Estas bases de convocatoria se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, y a las bases de la presente convocatoria.

Base II. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte:

a) Para el puesto F40010 relacionado en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o

voluntaria, declaradas por el órgano competente, y estén en posesión del título académico de Licenciado en Económicas o equivalente.

b) Para los puestos F40014, F40015 y F40077 relacionados en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

c) Para el puesto F40272 relacionado en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, de Obras o de Informática, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

d) Para el puesto F40176 relacionado en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Informática, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

e) Para el puesto F40205 relacionado en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A2, o en el Grupo C, subgrupo C1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

f) Para los puestos F40213, F40214, F40215, F40324 y F40453 relacionados en el Anexo II: los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

2.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Base III. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

3.2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, copia del «expediente administrativo» disponible en la siguiente dirección de la página web del área de Personal: http://www-personal.uca.es/PAS/EXP_ADMTIVO/P_Exp_ADM.htm, relativo a su condición de funcionario, con especificación del cuerpo o escala de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo. Asimismo, acompañarán currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, junto con la correspondiente documentación justificativa de los mismos.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus, Escuela Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.5. También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Base IV. Resolución.

4.1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten los mismos.

4.3. Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

4.4. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE MÉRITOS

Plaza: F40010.

Unidad funcional: Gabinete de Auditoría y Control Interno.

Unidad administrativa: Gabinete de Auditoría y Control Interno.

Denominación del puesto: Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno.

Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones: D.H.1/T2.

Plaza: F40014.
Unidad funcional: Gestión Académica.
Unidad administrativa: Gestión Académica.
Denominación del puesto: Vicegerente de Gestión Académica.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones: D.H./OBS.4.

Plaza: F40015.
Unidad funcional: Gestión Académica.
Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales.
Denominación del puesto: Director del Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones: D.H.1.

Plaza: F40077.
Unidad funcional: Investigación y Relaciones con las Empresas.
Unidad administrativa: Área de Investigación y Transferencia.
Denominación del puesto: Director del Área de Investigación y Transferencia.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones: D.H.1.

Plaza: F40176.
Unidad funcional: Organización.
Unidad administrativa: Área de Sistemas de Información.
Denominación del puesto: Director del Área de Sistemas de Información.
Categoría: I (Informática).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Puerto Real.
Observaciones: D.H.1.

Plaza: F40205.
Unidad funcional: Unidad de apoyo a órganos de gobierno.
Unidad administrativa: Gabinete del Rectorado.
Denominación del puesto: Secretario Rector.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: A2/C1.
Nivel: 22.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones: (*)

Plaza: F40213.
Unidad funcional: Unidad de apoyo a órganos de gobierno.
Unidad administrativa: Gabinete del Rectorado.
Denominación del puesto: Secretario Equipo Rectoral.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: C1.
Nivel: 20.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones:

Plaza: F40214.
Unidad funcional: Unidad de apoyo a órganos de gobierno.
Unidad administrativa: Gabinete del Rectorado.
Denominación del puesto: Secretario Equipo Rectoral.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: C1.
Nivel: 20.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones:

Plaza: F40215.
Unidad funcional: Unidad de apoyo a órganos de gobierno.
Unidad administrativa: Gabinete del Rectorado.
Denominación del puesto: Secretario Equipo Rectoral.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: C1.
Nivel: 20.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Cádiz.
Observaciones:

Plaza: F40272.
Unidad funcional: Recurso e Infraestructuras.
Unidad administrativa: Recursos e Infraestructuras.
Denominación del puesto: Vicegerente de Recursos e Infraestructuras.
Categoría: AG/O/I (Administración General/Obras/Informática).
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Puerto Real.
Observaciones: D.H./OBS.4.

Plaza: F40324.
Unidad funcional: Administración del Campus de Algeciras.
Unidad administrativa: Administración del Campus de Algeciras.
Denominación del puesto: Secretario Dirección.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: C1.
Nivel: 20.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Algeciras.
Observaciones:

Plaza: F40453.
Unidad funcional: Administración del Campus de Puerto Real.
Unidad administrativa: Administración del Campus de Puerto Real.
Denominación del puesto: Secretario Dirección.
Categoría: AG (Administración General).
Subgrupo: C1.
Nivel: 20.
Forma de provisión: LD (Libre Designación).
Localidad: Puerto Real.
Observaciones: (*)

Observaciones:

D.H.: Disponibilidad horaria.
DH1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.
T2: Licenciado en Económicas o equivalente.
OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica, de recursos humanos, organización o de la correspondiente unidad funcional.

(*) Estos puestos de trabajo se convocan «a resultas», por lo que su cobertura definitiva dependerá de que el titular de la plaza obtenga un puesto de trabajo con carácter definitivo como consecuencia de la presente convocatoria de provisión de puestos.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO		TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				
CUERPO/ESCALA				
ADMINISTRACIÓN A LA QUE PERTENECE				
N.R.P.	GRUPO	GRADO CONSOLIDADO		

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las bases de la misma en el siguiente o siguientes puestos de trabajo (indicar a continuación código o códigos de la plaza o plazas que solicita):

_____.

En _____, a ____ de _____ de 2018

(Firma del interesado)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2018, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades -en lo sucesivo LOU- (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su nueva redacción dada por la disposición final segunda de la LOU; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía -en adelante EUGR-, publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; en el número 2.2 de la cláusula tercera del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno BOJA núm. 148, de 21 de noviembre), y número 6.2 de la cláusula tercera del Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 100% por el artículo 19 Uno.2J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017); igualmente, por el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOE de 21 de enero de 2017), el acuerdo de 29 de mayo de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 17 de enero de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo (BOJA de 31) y la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la resolución de 15 de mayo de 2017, por la que se publica la Oferta de Empleo público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2017, (BOJA de 4 de diciembre de 2017); la Rectora de la Universidad de Granada y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y los Estatutos de la Universidad de Granada, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

Las plazas de los cuerpos docentes de la Universidad de Granada convocadas, quedan vinculadas a las plazas asistenciales que se especifican en el Anexo I.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones docentes y asistenciales correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los

funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

d) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General o los Registros auxiliares de ésta, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales, o fotocopia de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Fotocopia del título de Especialista.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (<http://serviciopdi.ugr.es>).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Sanidad, en el apartado 5 del artículo 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (RDCA) y en la NPAUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria. El régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b)1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 7 de mayo de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

ANEXO I

Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/3/2018	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ACTIVIDAD DOCENTE: Propia del ámbito de conocimiento. INVESTIGACIÓN: Propia del área de conocimiento. CATEGORÍA ASISTENCIAL: Facultativo Especialista de Área. CENTRO ASISTENCIAL: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. ESPECIALIDAD: Radiodiagnóstico.



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
<input type="checkbox"/>	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
<input type="checkbox"/>	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
<input type="checkbox"/>	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/>	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/>	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/>	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/>	Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En a de de

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



ANEXO III

Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1/3/2018 de Profesor Titular de Universidad del Área de Radiología y Medicina Física.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁLVARO RUIBAL MORELL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO CAMPUS DE LA SALUD
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES ACEBAL BLANCO	JEFA DE SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL ARROYO MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES VILLALOBOS TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO CARLOS LARA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GENARO LÓPEZ MILENA	JEFE DE SECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL MAR MOLINERO CASARES	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

ANEXO IV

Estructura del historial académico, docente e investigador

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
 6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
 8. Actividad asistencial desempeñada (*).
 9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
 10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
 13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
 14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
 16. Otras publicaciones.
 17. Otros trabajos de investigación.
 18. Patentes.
 19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
 20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
 21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
 22. Actividad en empresas y profesión libre.
 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
 24. Otros méritos docentes o de investigación.
 25. Otros méritos.
- (*). Sólo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 09/18)

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta resolución y sus anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I BASES COMUNES

1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los Contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los Contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del Contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al núm. 954 349 193).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra. de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.

- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio

de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

PROCESOS SELECTIVOS Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1817.



1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia PNC1817.

1.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.

- 1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y José María Delgado García.
- 1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Preparación de diverso material quirúrgico para el quirófano experimental.
 - Confección de electrodos.
 - Análisis de los datos de experimentación animal.
 - Participación en técnicas de fenotipaje y condicionamiento clásico, así como en técnicas de biología molecular PCR, electroforesis, HPLC y técnicas inmunohistoquímicas.
 - Manejo de animales.
 - Conocimientos de los programas Spike 2, Signal y Spss de análisis de datos.
- 1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a, Licenciado/a en Biología.
 - Máster Oficial en el ámbito de las Neurociencias y/o de la Biología del Comportamiento.
 - Certificado de Competencia de Bienestar Animal en Animales Utilizados para Experimentación y otros fines científicos (Categoría B), expedido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía, u otro órgano competente de certificación a nivel nacional.
- 1.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta 30 de septiembre de 2018.
- 1.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia en Microcirugía, cortes, tinciones, estimulación TDCS, condicionamiento en técnicas de Biología Molecular y en analítica de datos y Test de conducta y comportamiento.
 - Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Inglés, hablado y escrito.

2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1815.



- 2.1. Número de contratos: 1.
- 2.2. Referencia PNC1815.
- 2.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

- 2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Diseño, construcción y desarrollo de prototipos y equipos para la ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
 - Cuidado de animales de Experimentación.
- 2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- ESO, FP I o equivalente.
 - Formación Especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas Categoría B, expedido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 2.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.540,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta 30 de septiembre de 2018.
- 2.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia en manejo de Torno y Fresa para el diseño y construcción de equipos y prototipos de Investigación.
 - Gestión de Taller y diseño de equipos para la Investigación.

3. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1816.



- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: PNC1816.
- 3.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de grandes bases de datos experimentales, y diseño y programación de herramientas analítico-experimentales optimizadas.
- Tratamiento estadístico, procesamiento de señales neurofisiológicas y neuro-minería de datos.
- Desarrollo de aproximaciones analíticas y modelos fenomenológicos de sistemas neuronales.
- Desarrollo de herramientas especiales para estudiar fenómenos neurales específicos tales como redes de oscilaciones, la memoria y el aprendizaje.

3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a, Licenciado/a en Física o Matemáticas.
- Doctor en el campo de las Neurociencias matemáticas o computacional.

3.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con categoría de Doctor.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.655,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 30 septiembre de 2018.

3.9. Otros méritos a valorar:

- Publicaciones científicas relacionadas con los requisitos para el puesto solicitado.
- Experiencia previa con registros electromiográficos y de actividad neuronal, y un adecuado conocimiento de programas de adquisición como Spike2 y Sigave, así como de diseño experimental, estadístico y de representación (SigmaPlot y Corel Draw).
- Formación en modelado computacional y análisis de registros neuronales y/o técnicas de minería de datos bioexperimentales.
- Experiencia en programación (MATLAB, OCTAVE o Lenguaje C).
- Especialización relacionada con la caracterización cinético-cinemática de procesos cerebrales afines al aprendizaje y la memoria.
- Experiencia en adquisición, procesamiento digital de señales electrofisiológicas y análisis cuantitativo de datos experimentales, incluyendo el análisis multivariado de registros neurales sobre el dominio del tiempo, la frecuencia y en el espacio de fase, así como conocimientos sobre técnicas espectrales, de causalidad y de conectividad cerebral (The Virtual Brain, BSMART, o CHRONUX).

4. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1813.**4.1. Número de contratos: 1.****4.2. Referencia: PNC1813.**

4.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la

Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Control financiero y administrativo.
 - Elaboración de los informes correspondientes y documentos justificativos y de subsanación.
 - Formación como Gestor de Proyectos Europeos.
 - Gestión del Animalario: Compra de animales de experimentación, elaboración de la documentación nacional e internacional, y de los informes para la Junta de Andalucía-MAGRAME (Programa Hamelin), transporte, envíos y almacenamiento (Entradas-Salidas), y vigilancia de la normativa vigente.
 - Compras de material y equipamiento, control de Stocks, Inventario Patrimonial.
 - Gestión de Personal y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales (control de residuos).
 - Búsqueda de incentivos, solicitud de ayudas y elaboración y tramitación de Proyectos Autonómicos, Nacionales y Europeos.
- 4.6. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Bachiller.
 - Formación especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas Categoría A y B, y la acreditación B de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 4.7. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.413,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 4.8. Otros méritos a valorar:
- Formación en el ámbito de la optimización entre Investigación y Empresa, creación y desarrollo.
 - Amplia experiencia demostrable en grupos de Investigación enfocada a la gestión administrativa (justificaciones y subsanaciones) de Proyectos de Investigación Autonómicos, Nacionales e Internacionales y de colaboración científica con empresas.
 - Amplios conocimientos demostrables del Real Decreto 53/2013, que hace referencia a los animales de Experimentación y Animalarios.
 - Proyecto de creación y gestión de Animalarios y su puesta en marcha: Conocimientos del Programa de Gestión de Animalario (Tipo Anibio).
 - Auditor en Prevención de Riesgos Laborales.
 - Manejo de Herramientas Ofimáticas.
 - Experiencia laboral en Departamentos administrativos, financieros y de compras.
 - Inglés, hablado y escrito.

5. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1814.

- 5.1. Número de contratos: 1.
- 5.2. Referencia: PNC1814.
- 5.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).
- 5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Diseño y ejecución de pequeños sistemas electrónicos-mecánicos basados en microcontroladores PIC de microchip para aplicaciones destinadas al estudio del aprendizaje en animales para la ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
 - Reparación de aparatos de instrumentación y electrofisiología.
 - Mantenimiento de la red informática, del hardware y software de los ordenadores (Equipo de Análisis).
 - Mantenimiento del taller de electrónica.
- 5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ingeniero Técnico Industrial.
 - Certificado de Competencia del Bienestar Animal en animales utilizados para Experimentación y otros fines científicos (Categoría B), expedida su acreditación por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 5.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.413,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 5.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia demostrable de más de 5 años en Animalarios y Centros de Investigación cuyas funciones sean los diseños de instrumentación en el campo de la Neurociencia (Equipos para estudios comportamentales, Jaulas Skinner, cámara Hipobárica, diseño de prototipos, sistemas de detección).
 - Tratamiento de Señales y Comunicaciones (Tratamiento y transmisión de señales, microsistemas, microelectrónica analógica y digital), con conocimientos

en Ingeniería de control, sistemas mecánicos, sistemas informáticos en tiempo real, sistemas de percepción y administración de empresas.

- Conocimientos en mantenimiento de redes informáticas y equipos de análisis.
- Transferencia de Tecnología (patentes) Tener alguna patente.
- Amplio conocimiento de los Programas Sigma, Spike2, MedPc, Matlab, Proteus, PicC.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Buen nivel de inglés.
- Conocimientos de alemán.

6. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1815.

6.1. Número de contratos: 1.

6.2. Referencia: CTC1815.

6.3. Proyecto de Investigación: «Base Software for table Top Robot Control», al amparo del contrato suscrito entre Honda Research Institute Japan Co. Ltd. y la Universidad Pablo de Olavide, de 21 de agosto de 2017.

6.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.

6.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

6.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.

6.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas de procesamiento de imágenes y visión artificial para la segmentación y el reconocimiento de patrones.

6.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (Nota media del expediente mayor que 8 sobre 10).
- Máster Oficial en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicaciones.

6.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2019.

6.9. Otros méritos a valorar:

- Publicaciones en la temática del perfil.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de OpenCV, Matlab, Python.

7. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1816.

7.1. Número de contratos: 1.

7.2. Referencia: CTC1816.

7.3. Proyecto de Investigación: «Base Software for table Top Robot Control» al amparo del contrato suscrito entre Honda Research Institute Japan Co. Ltd. y la Universidad Pablo de Olavide, de 21 de agosto de 2017.

7.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.

7.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

7.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.

- 7.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Desarrollo de software para comunicaciones y robots sociales empleando C++ y Robotic Operating System (ROS).
- 7.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.
 - Nivel de Japonés N2 (Japanese Language Proficiency Test).
- 7.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de marzo de 2019.
- 7.9. Otros méritos a valorar:
- Máster Oficial en el ámbito del proyecto.
 - Conocimientos de inglés.
 - Conocimientos de OpenCV, Matlab, Python.

8. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1812.



- 8.1. Número de contratos: 1.
- 8.2. Referencia: PNC1812.
- 8.3. Proyecto de Investigación: «Refuerzo de las capacidades para el incremento de la participación en H2020» al amparo de la ayuda concedida por la Resolución de 13 de diciembre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, correspondiente a la Convocatoria «Europa Redes y Gestores-Europa Centros Tecnológicos 2017», en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016, financiada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- 8.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Rosario Jiménez Rodríguez.
- 8.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 8.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Rosario Jiménez Rodríguez.
- 8.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Búsqueda, difusión y promoción de oportunidades de participación en el Programa Marco H2020 y otros programas internacionales de I+DT.
 - Gestión del portal web UPOresearch y boletín de noticias y actividades UPOresearch.
 - Gestión de eventos/jornadas y cursos para promover la participación en H2020.
 - Formación a investigadores en la participación de proyectos H2020.
 - Asesoramiento técnico y acompañamiento al investigador en la preparación de propuestas de financiación.
 - Apoyo a la ejecución de programas institucionales para la atracción de investigadores MSCA-IF.

8.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a, Licenciado/a o equivalente (Nota media del expediente mayor que 8,5 sobre 10).
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Francés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

8.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.988,33 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

8.9. Otros méritos a valorar:

- Conocimiento acreditado de otros idiomas.
- Experiencia en gestión/promoción de proyectos I+D europeos y conocimiento de la normativa jurídica europea que rige la gestión y ejecución de proyectos europeos, en especial del Programa Marco de la Unión Europea, H2020.
- Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato.
- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas.

9. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1812.



9.1. Número de contratos: 1.

9.2. Referencia: CIC1812.

9.3. Proyecto de Investigación: «Tarjeting infertility associated to defective insulin/IGF-1 signalling INFISS (ERC-2016-PoC 737559)» este proyecto está financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en sus siglas en inglés) en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizonte 2020 (Acuerdo de subvención núm. 737559).

9.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Marta Artal Sanz.

9.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

9.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Muñoz Ruiz.

9.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Crecimiento y ensayos en el nematodo *Caenorhabditis elegans*.
- Testeo de drogas.
- Trabajo de documentación bibliográfica.

9.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor en Biología.

9.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de octubre de 2018.

9.9. Otros méritos a valorar:

- Estancia en el extranjero de un mínimo de 6 meses.
- Se valorará especialmente experiencia previa en C. elegans en escrutinios de alto rendimiento utilizando microscopios high-throughput.

10. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1812.

10.1. Número de contratos: 1.

10.2. Referencia: CTC1812.

10.3. Proyecto de Investigación: «Assessing the large-scale impacts of habitat loss and poaching on the conservation of Neotropical parrots» (al amparo del Contrato suscrito entre Loro Parque Fundación y la Universidad Pablo de Olavide de 1 de enero de 2018).

10.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Martina Carrete.

10.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

10.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Martina Carrete.

10.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Trabajo de campo en distintos hábitats y regiones geográficas: censo visuales y auditivos de loros, estimación abundancia, riqueza y diversidad de loros
- Modelos de distribución de loros: relaciones con el hábitat
- Dispersión de semillas por loros: estimas de dieta, tasas y distancias de dispersión de semillas, análisis de heces.
- Mascotismo: estima de individuos mantenidos en cautividad, causas e impacto demográfico del mascotismo (encuestas) Cambios a nivel de comunidad.

10.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciatura o Grado en Biología (Expediente mínimo:7 sobre 10).
- Máster Oficial en el ámbito de la conservación de biodiversidad.
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

10.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.538,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 22 de septiembre de 2018.

10.9. Otros méritos a valorar:

- Experiencia en muestreo de fauna (estimaciones de abundancia, mapeo de territorios, captura de individuos, toma de muestras biológicas: plumas, sangre), con especial relevancia para el caso de loros.

11. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1810.

- 11.1. Número de contratos: 1.
- 11.2. Referencia: PNC1810.
- 11.3. Proyecto de Investigación: «MAT2016-76892-C3-2-R Estudio de interfaces en capas de perovskita de alto rendimiento fotovoltaico» (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Convocatoria 2016-«Proyectos I+D+i») Este contrato es financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder.
- 11.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Antonio Anta Montalvo
- 11.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 11.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Antonio Anta Montalvo
- 11.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Fabricación y caracterización de células solares de perovskita y dispositivos afines: análisis corriente-voltaje, espectroscopía de impedancia, técnicas electroquímicas de pequeña perturbación.
- 11.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor en Ciencias.
- 11.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con grado de Doctor.
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.450,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2019.
- 11.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia postdoctoral previa.
 - Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente)
 - Publicaciones y comunicaciones en congresos relacionadas con células solares nanoestructuradas de colorante, perovskitas y estudios fotoelectroquímicos en general.
- 12. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC1811**
- 12.1. Número de contratos: 1.
- 12.2. Referencia: SPC1811.
- 12.3. Proyecto de Investigación: «Evolution of regulatory landscapes at multiple timescales-Evoland». El objeto de este contrato es la realización de una obra o servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, consistente en el desarrollo del Proyecto de Investigación anteriormente mencionado.
- 12.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don James Castelli-Gair Hombria.

- 12.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 12.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Ramón Martínez Morales.
- 12.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Control de Bienestar Animal: condiciones ambientales, mantenimiento y control de causas de estrés en los animales.
 - Cambios de jaulas y manipulación de animales en el caso de xenopus.
 - Procedimiento de eliminación de peces y anfibios.
 - Determinación de sexo.
 - Nomenclatura y sistema de tarjetas para identificación de peces y ranas.
 - Establecimiento de cruces.
- 12.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Titulación de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Diagnóstico.
 - Curso de experimentación Animal Categoría B.
- 12.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.469,05 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo
 - Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2018
- 12.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia profesional en puestos equivalentes en centros de investigación.
13. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1814.
- 13.1. Número de contratos: 1.
- 13.2. Referencia: CTC1814.
- 13.3. Proyecto de Investigación: «Del fracaso escolar al florecimiento en la adolescencia: la promoción del desarrollo positivo de adolescentes escolarizados desde una perspectiva de género (Hito II)». El contrato se suscribe entre la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y la Universidad Pablo de Olavide.
- 13.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Amapola Povedano Díaz.
- 13.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 13.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Amapola Povedano Díaz.
- 13.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Realización de análisis estadísticos en la fase cuantitativa.
 - Configuración de la base de datos.
 - Elaboración de informes estadísticos.
- 13.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciatura/Grado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
 - Máster Oficial en el ámbito de la Estadística Aplicada.
- 13.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 650,00 €.
 - Horas semanales: 15 horas semanales (Tiempo parcial).
 - Duración: Hasta el 14 de noviembre de 2018.
- 13.9. Otros méritos a valorar:
- Doctorado en Ciencias Sociales.

14. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1816.

- 14.1. Número de contratos: 1.
- 14.2. Referencia: CIC1816.
- 14.3. Proyecto de Investigación: «An ARTery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)-ArtEmpire». Al amparo de la ayuda concedida por el European Reseach Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant), financiado por el Consejo Europeo de Investigación (Referencia 648535).
- 14.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Bethany Aram Worzella.
- 14.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 14.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Bethany Aram Worzella.
- 14.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Tareas de investigación en el Archivo General de Indias.
 - Trabajo de campo y laboratorio en Panamá.
 - Manejo de la base de datos del proyecto (consulta y vaciado de datos)
 - Uso del software SIG (Sistema de Información Geográfica)
 - Análisis crítico de la literatura relevante.
 - Colaboración con los miembros del equipo investigador en publicaciones científicas.
 - Apoyo y asistencia a reuniones y congresos nacionales e internacionales.
- 14.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciatura o Grado (nota mínima del expediente: 8,5 sobre10).
 - Máster Oficial en el ámbito de Historia y Humanidades Digitales.
 - Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 14.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.539,79 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 12 de mayo de 2019.
- 14.9. Otros méritos a valorar:
- Formación y experiencia interdisciplinar.
 - Colaboraciones previas en proyectos de investigación del ámbito del proyecto de referencia.
 - Publicaciones científicas de calidad.
 - Propuesta de investigación interdisciplinar a desempeñar en relación al proyecto (máximo mil palabras).

14.10. Elementos adicionales

- Los candidatos con mejor puntuación preseleccionados por la Comisión de Valoración podrán ser convocados para la realización de una entrevista personal para comentar su propuesta de investigación y trabajo en relación al proyecto. A criterio de la Comisión de Valoración, la entrevista, o parte de ella, podrá ser en inglés o en otro idioma que el candidato haya indicado como conocedor. La valoración de esta propuesta formará parte del apartado «Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar» de la base 9.1.

15. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1815.**15.1. Número de contratos: 1.****15.2. Referencia: CIC1815**

15.3. Proyecto de Investigación: «An ARTery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)-ArtEmpire». Al amparo de la ayuda concedida por el European Research Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant), financiado por el Consejo Europeo de Investigación (Referencia 648535).

15.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Bethany Aram Worzella.

15.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

15.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Bethany Aram Worzella.

15.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control y sistematización de la migración de datos a la base de datos de ArtEmpire.
- Programación de consultadas informáticas por parte del equipo investigador
- Gestión y sistematización de las consultas y la visualización de sus resultados
- Colaboración en publicaciones científicas relacionadas con la base de datos.

15.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información (nota mínima del expediente: 7,5 sobre 10).

15.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.538,79 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

15.9. Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de QGIS.
- Experiencia demostrable con PostgreSQL.
- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente).

16. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1813.
- 16.1. Número de contratos: 1.
- 16.2. Referencia: CIC1813.
- 16.3. Proyecto de Investigación: «ECHORD++:European Clearing House for Open Robotics Development++» (7 Framework Programme-Specific Programme Cooperatio-Theme 3 «Information and Communication Technologies»-FP7-ICT-601116 ECHORD Plus Plus).
- 16.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.
- 16.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 16.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.
- 16.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Técnicas de aprendizaje profundo (Deep Learning) aplicadas a la estimación de movimiento de un robot usando cámaras.
 - Desarrollo de software empleando técnicas de Deep Learning.
- 16.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciatura o Grado en Física, Matemáticas o Ingeniería Informática (Nota media del expediente mayor que 1,5 sobre 4).
- 16.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de enero de 2019.
- 16.9. Otros méritos a valorar:
- Publicaciones internacionales en la temática del perfil.
 - Participación en Proyectos de Investigación sobre la temática del perfil.
 - Formación en Inteligencia Artificial y Robótica.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
TÍTULO		
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A		

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en
y NIF/NIE a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

Firma:

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en
y NIF/NIE a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

Firma:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de abril de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Limoncho», de Sevilla. (PP. 1393/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Muñoz-Polanco Herмосilla, representante legal de Estudio Infantil, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Limoncho», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Limoncho», promovida por Estudio Infantil, S.L., entidad titular del mismo, con código 41022450, ubicado en Avda. Villas de Cuba, 9, de Sevilla, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 51 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se acepta la abstención comunicada por la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, se avoca la competencia sancionadora que se cita y se delega la misma en la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería.

Mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2018, con entrada en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el día 4 de abril de 2018, la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunica a esta Consejería la concurrencia en el expediente administrativo sancionador por infracciones en el orden social número 233/2017/S/AL/25, que se tramita contra la entidad Audasa, S.L., la concurrencia de la causa de abstención prevista en su apartado 2, letra b), concretamente: «[...] el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento [...]», al concurrir la circunstancia de parentesco en segundo grado de consanguinidad con el trabajador afectado por la medida adoptada por la mencionada entidad mercantil objeto del procedimiento sancionador incoado.

El artículo 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que «Los procedimientos de abstención y de recusación de autoridades y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía serán resueltos por la persona titular del órgano jerárquico inmediatamente superior».

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 101 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Aceptación de la abstención.

Se acepta la abstención comunicada por la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, en el procedimiento administrativo sancionador tramitado en el expediente núm. 233/2017/S/AL/25, que se sigue contra la entidad Audasa, S.L., por considerar que los motivos alegados se incardinan en el supuesto previsto en el apartado 2, letra b), del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería para la resolución del procedimiento administrativo sancionador núm. 233/2017/S/AL/25, incoado a la entidad Audasa, S.L.

Tercero. Delegación de competencias.

Se delega la competencia previamente avocada en el punto anterior en la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

La resolución administrativa que se adopte en virtud de la presente delegación indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Efectos.

La presente Orden producirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador laboral para la celebración de los exámenes programados en la Universidad de Sevilla ante la convocatoria de huelga indefinida a partir del día 28 de mayo de 2018, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Con fecha 23 de mayo de 2018, tiene entrada en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sede de la Autoridad Laboral de Sevilla, preaviso de huelga que fue presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en Andalucía con fecha 18 de mayo de 2018 por el cual queda convocada la situación legal de huelga del Personal Docente e Investigador (PDI) Laboral de la Universidad de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y 4 del Real Decreto Ley de Relaciones Laborales 17/1977, de 4 de marzo, a instancias de doña Ana María Rincón Romero, Presidenta de su Comité de Empresa, que se iniciará el día 28 de mayo de 2018, con carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de febrero de 2018 (mediante la que se resuelve el recurso presentado por el Sindicato Andaluz de Trabajadores, contra las Resoluciones de esta Dirección General de 8 y 13 de septiembre de 2017 por las que se garantizaba el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador para la realización de exámenes programados por la Universidad de Sevilla, ante la convocatoria de huelga indefinida a partir de los días 11 y 14 de septiembre de 2017), en su Fundamento de Derecho Tercero establece que «En el ámbito educativo, ha de partirse de la premisa de que el derecho a la educación es derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución, entendido éste en sentido amplio, incluida la educación universitaria como así lo afirmó el Tribunal Constitucional en su sentencia 26/1987: “el tratamiento de un derecho fundamental de la enseñanza, versión universitaria, no escapa al sistema de fijación de los servicios esenciales, en el supuesto del derecho de huelga de los trabajadores que prestan sus servicios en estos Centros

Docentes. En consecuencia no se puede afirmar que la fijación de aquellos servicios esenciales vulnera el artículo 28 de la Constitución Española, el derecho de huelga”».

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables.

Dado la perentoriedad de los plazos para cumplimentar el trámite de audiencia a las partes a través de reunión en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, dicho centro directivo procede a solicitar a través de correo electrónico el mismo día 23, la aportación de propuesta de servicios mínimos a las partes en conflicto, remitiéndose los correos a doña Ana María Rincón Romero –Presidenta del Comité de Empresa del Personal Docente Investigador (PDI) Laboral de la Universidad de Sevilla– y al señor Rector de la Universidad de Sevilla y siendo debidamente recepcionados.

El 24 de mayo se reciben en la Delegación Territorial, vía correo electrónico, las propuestas solicitadas.

Por parte del Comité de Empresa se proponen unos servicios mínimos del 0%, y de manera subsidiaria, unos servicios mínimos que respeten en todo caso el derecho a la huelga, estableciendo una serie de cuestiones de organización y funcionamiento que debieran tenerse en consideración.

Por parte de la Universidad de Sevilla, ésta propone unos servicios mínimos que aseguren la celebración de todos los exámenes de la convocatoria de junio/julio de 2018, al profesorado que resulte indispensable para llevar a cabo las labores de desarrollo, evaluación y calificación de los exámenes de dicha Convocatoria, y la evaluación de los trabajos de evaluación continua, así como para el desarrollo de la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PEvAU), y sólo estas actividades, conforme a los términos contemplados en el proyecto docente de cada una de las asignaturas afectadas y a la programación de exámenes existentes en cada Departamento Universitario y en el calendario de la PEvAU.

Tras la recepción de las citadas propuestas, examinadas las discrepancias manifestadas por las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería. La propuesta de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación de los servicios mínimos pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias esenciales específicas de este conflicto:

Primero. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de febrero de 2018, según la cual se considera servicio público esencial el derecho a la educación universitaria, justificando el establecimiento de servicios mínimos por la Autoridad Laboral para asegurar el desarrollo de los exámenes finales de los alumnos según el calendario programado por la propia Universidad.

La consideración de servicio esencial para la comunidad, en este caso, vendrá referido exclusivamente para asegurar el desarrollo de los exámenes finales de los alumnos por lo que los servicios mínimos que se acuerden no deberán referirse a la totalidad de la actividad propia de toda la jornada laboral de los profesores llamados a la huelga, que además de la actividad docente abarca otras tareas en el ámbito de la investigación, la transferencia del conocimiento, la formación y la gestión sino sólo a la relativa del desarrollo, evaluación y calificación de los exámenes de los que el colectivo de profesores llamados a la huelga son responsables y únicamente en la medida que su participación sea indispensable para llevarla a cabo.

Debe garantizarse el ejercicio del derecho de huelga pero sin menoscabo del ejercicio de otros derechos fundamentales como son el derecho de los alumnos a continuar sus estudios, a la finalización de los mismos, al propio acceso a la Universidad como es el caso de las pruebas PevAU o al acceso al mundo laboral.

Segundo. La importancia de los bienes y derechos constitucionales susceptibles de ser afectados por la presente huelga y la duración de la misma. En el presente caso se ha valorado la necesidad de la regulación en razón de las fechas a las que afecta la huelga, de su carácter indefinida y para evitar que un conflicto laboral impida la realización de exámenes finales, lo que supone un grave perjuicio al interés general que exige establecer un equilibrio entre el derecho a la huelga de los trabajadores y el derecho de los alumnos, ya que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza están proclamados en el artículo 27 de la Constitución Española, por lo que el ejercicio del derecho de huelga podría impedir u obstaculizar su ejercicio.

Tercero. El volumen de población afectada y el efecto irremediable de la pérdida de derechos del alumnos a posibles plazos de convocatorias de acceso a otros niveles formativos, becas, prácticas laborales determinados por calendarios generales establecidos y que pudieran afectar también en otros ámbitos territoriales.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos, los alumnos de la Universidad en esta caso y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada para el Personal Docente e Investigador de los centros de trabajo de la Universidad de Sevilla, con carácter de indefinida a partir del día 28 de mayo de 2018.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 34/2018 DGRLSSL)

En cada centro deberá se deberá garantizar exclusivamente la realización y efectos de los exámenes que se encuentren debidamente programados desde el día de comienzo de la huelga (desarrollo, evaluación y calificación de los mismos), toda vez que la realización de estos exámenes a los alumnos constituyen un servicio esencial cuya prestación debe ser garantizada.

El servicio se atenderá con el personal indispensable para garantizar su prestación y evitar el perjuicio de los alumnos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Armuña de Almanzora. (PP. 1264/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-39075 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Río Almanzora, con la denominación: Construcción muro de contención y otros en la parcela 45 del polígono 2, del término municipal de Armuña de Almanzora, promovido por Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 10 de abril de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1521/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63873.

Con la denominación: Obra en zona de policía – reparación de muro de defensa existente, ubicado en parcela 161– Urb. Los Molineros, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: José Jesús Urda Aranda.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 23 de abril de 2018, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de autos núm. 142/2014. (PP. 1461/2018).

NIG: 2100742C20140000204.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelacion Civil 298/2017.

Asunto: 200319/2017.

Autos de: Procedimiento Ordinario 142/2014.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Aracena.

Negociado: RB.

Apelante: Jesús Ronquillo Marín.

Procurador: Manuel Nogales García.

Abogado: M. de las Flores Porro Rebollo.

Apelado: José Granado Barrero, Admins. de SAR Parque Sierra, S.L.

E D I C T O

En el recurso referenciado, se ha dictado Sentencia de fecha 25.1.2018 cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 40

Presidente, Ilmo. Sr. don Francisco José Martín Mazuelos.

Magistrados, Ilmos. Sres.:

Don José Pablo Martínez Gámez.

Don Francisco Bellido Soria.

En la Ciudad de Huelva, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

Visto por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juicio Ordinario procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado. Interpone el recurso don Jesús Ronquillo Marín, que en la Primera Instancia ha litigado como parte demandante, presentado por el Procurador don Manuel Nogales García y defendido por la Abogada doña María de las Flores Porro Rebollo. Es parte apelada la entidad SAR Parque Sierra, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima parcialmente el recurso de apelación, se revoca parcialmente la sentencia dictada el día 6 de julio de 2015 por el Juzgado Mixto núm. Uno de Aracena, estima la petición subsidiaria de la demanda y se condena a la entidad SAR Parque Sierra, S.L., a abonar a don Jesús Ronquillo Marín la cantidad de cincuenta mil euros (50.000€), más el IVA correspondiente aplicable al momento de liquidarse dicho importe, en concepto de pago por los trabajos ejecutados y no abonados correspondientes a las partidas de obras ya ejecutadas del contrato suscrito entre las partes; más el interés legal del dinero desde el día 6 de marzo de 2014 e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a la entidad SAR Parque Sierra, S.L., al pago de las costas de la Primera Instancia.
3. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio respecto de las costas de esta Segunda Instancia.
4. Se acuerda devolver a la parte apelante el depósito constituido para recurrir.

Notifíquese a las partes con indicación de la necesidad de constitución de depósito en caso de recurrir la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la LOPJ. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final decimosexta de la LEC, contra esta sentencia cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo que debe interponerse en el plazo de veinte días ante esta Audiencia si concurre la causa prevista en el apartado tercero del número 2 del artículo 477 y también podrá interponerse conjuntamente con el recurso de casación recurso extraordinario por infracción procesal previsto en los artículos 468 y siguientes ante el mismo Tribunal.

A su tiempo devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de la presente y despacho para su cumplimiento y debidos efectos.

Así por esta nuestra Sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de don José Granada Barrero en su condición de administrador de la mercantil SAR Parque Sierra, S.L., se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo conforme establece el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a la solicitud de la parte apelante.

En Huelva, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en el calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, Planta 5.^a, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 146/2017.

Entidad: High Level Growht, S.L.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente por desistimiento a la solicitud.

Expediente: 147/2017.

Entidad: High Level Growht, S.L.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente por desistimiento a la solicitud.

Málaga, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor J.M.G.C., don José Manuel Garrido Prieto, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2015-00001123-1, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 19 de octubre de 2016, sobre la ratificación de desamparo y asunción de la tutela del menor J.M.G.C.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro «El Charrancito», de Huelva, que será ejercido por la dirección de dicho centro, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro «Pérez Galdós», de Corrales-Aljaraque (Huelva).
3. El menor podrá recibir visitas de su madre, familiares y allegados en el Centro, los días y horarios establecidos por el mismo al efecto y previa valoración de los profesionales en los alrededores del mismo.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican requerimientos sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la Declaración de ingresos de la unidad económica de la que forma parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29 de junio), las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 750-2017-0031-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-67146-2.
Nombre y apellidos: José Antonio Caricol Villayandre.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-7046-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-1500-1.
Nombre y apellidos: Carmen Acevedo Fernández-Balbuena.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1992-2316-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-59169-2.
Nombre y apellidos: Teresa Silgado Márquez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2015-2774-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-21266-1.
Nombre y apellidos: Constanza Fotache.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2013-2392-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-38405-2.
Nombre y apellidos: Paloma Reyes Pedraza.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2010-1197-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-49997-2.
Nombre y apellidos: Francisco Aguaded Domínguez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2009-3352-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-38389-2.
Nombre y apellidos: Joaquina Moreno Sánchez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1992-6560-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-66882-2.
Nombre y apellidos: Agueda Díaz Pérez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1996-2575-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-11352-1.
Nombre y apellidos: María Josefa Lino Patiño.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2017-1463-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-66652-2.
Nombre y apellidos: Irene Rubio García.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2009-2848-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-11624-1.
Nombre y apellidos: Ángel García Corchado.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-4401-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-50170-2.
Nombre y apellidos: Angustias Estévez Canto.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1999-1688-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-49888-2.
Nombre y apellidos: Clara Caballero Sánchez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2012-4835-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-79285-2.
Nombre y apellidos: Alejandro Pérez Ramos.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-1293-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-59388-2.
Nombre y apellidos: Teresa Jiménez Arenas.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2012-5871-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-1644-1.
Nombre y apellidos: Domingo Rodríguez Pacheco.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2013-8998-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-20881-1.
Nombre y apellidos: María Dolores García Arteaga.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-2027-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-66641-2.
Nombre y apellidos: Erica Márquez Rodríguez.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2013-6349-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-79400-2.

Nombre y apellidos: Francisco J. Avilés Garrido.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-6322-1.

Núm. procedimiento: 787-2018-26039-1.

Nombre y apellidos: Dolores García Valverde.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2012-8465-1.

Núm. procedimiento: 787-2018-12168-1.

Nombre y apellidos: María Enma Azevedo Santos Goncalves.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1992-2526-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-50052-2.

Nombre y apellidos: Juan Correa Gómez.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2006-2630-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-78188-2.

Nombre y apellidos: Dolores Rodríguez Nogales.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2011-6001-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-79332-2.

Nombre y apellidos: Baldomero Ávila Acosta.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2002-7012-1.

Núm. procedimiento: 787-2018-0346-1.

Nombre y apellidos: José Montoya García.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2012-3336-1.

Núm. procedimiento: 787-2018-1573-1.

Nombre y apellidos: Teodora Delgado Ramírez.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-0112-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-67205-2.

Nombre y apellidos: Cinta Marín Martín.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2015-4311-2.

Núm. procedimiento: 787-2018-67196-2.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Huertas Collado.

Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1996-2568-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-78127-2.
Nombre y apellidos: Manuela Molina Redondo.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-1006-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-78178-2.
Nombre y apellidos: Rocío Barba Bravo.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2005-2708-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-43844-2.
Nombre y apellidos: Remedios Lino Vargas.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-5531-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-43783-2.
Nombre y apellidos: Yolanda Bautista Martín.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1998-2189-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-43764-2.
Nombre y apellidos: Juan José Martín Rosa.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2017-4519-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-50266-2.
Nombre y apellidos: Milagros Ayala Soto.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1999-6952-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-54982-2.
Nombre y apellidos: Antonia Camacho Campo.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2002-2226-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-55039-2.
Nombre y apellidos: Eduardo Cruz Muñoz.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2004-7731-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-55157-2.
Nombre y apellidos: Carmen Montoya Camacho.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2004-2679-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-58504-2.
Nombre y apellidos: Juan José Lobo Guerrero.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2017-4441-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-58543-2.
Nombre y apellidos: José M.ª González Morgado.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1999-2111-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-58549-2.
Nombre y apellidos: Nieves Rodríguez Montañes.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1991-1433-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-59293-2.
Nombre y apellidos: Rosario Álvarez Pérez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-1991-1405-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-59216-2.
Nombre y apellidos: Josefa González Mora.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2015-3271-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-66590-2.
Nombre y apellidos: Josefa Vargas Salazar.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2010-1654-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-66893-2.
Nombre y apellidos: José Ezequiel Granada.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2009-3443-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-21156-1.
Nombre y apellidos: Emilio Pérez Arcos.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2006-2246-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-26055-1.
Nombre y apellidos: Manuela Ferrer Díaz.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-5113-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-58601-2.
Nombre y apellidos: Yolanda Lara Gómez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2014-8661-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-58604-2.
Nombre y apellidos: Manuel Saavedra Vargas.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2006-2775-2.
Núm. procedimiento: 787-2018-59476-2.
Nombre y apellidos: José María Pereira Villanueva.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2011-5894-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-1791-1.
Nombre y apellidos: Gloria Rembado Cárdenas.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2009-2848-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-11624-1.
Nombre y apellidos: Ángel García Corchado.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-1293-2

Núm. de expediente: 750-2009-3069-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-12032-1.
Nombre y apellidos: Rogelio Cesa Orella Etulain.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2016-3036-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-12153-1.
Nombre y apellidos: M.ª Carmen Nunes de Oliveira.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

Núm. de expediente: 750-2009-2796-1.
Núm. procedimiento: 787-2018-17596-1.
Nombre y apellidos: M.ª Cristina Frías Rodríguez.
Contenido del acto: 2.º Requerimiento Revisión anual PNC.

El contenido íntegro de los requerimientos que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21 marzo)

Huelva, 24 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento de tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTES	DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
765-2018-00000545-1	DIVYA PEETTAYIL BALAKRISHNAN	RESOLUCIÓN
765-2018-00006152-1	GAVRILA SERVAN	RESOLUCIÓN
765-2018-00003480-1	FRANCISCO JOSÉ DELGADO ALARCÓN	RESOLUCIÓN

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad (C/ Hytasa, núm. 14, C.P. 41006 Sevilla), directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación para Trabajadores Extranjeros en Huelva, con CIF G21452958 y relativa a remisión de requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/E/0866, efectuada en residencia de trabajadores temporeros, ctra. Tarique, km. 7.1 (21450), en Cartaya, Huelva, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 9002-CA/10.

Beneficiario: Confederación de Profesionales Autónomos de Economía Social de Andalucía (Caesa).

CIF: G91885202.

Último domicilio: C/ Sales y Ferré, núm. 2, 41004 Sevilla.

C/ Marie Curie, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 30.4.2018.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10083-CS/10.

Beneficiario: Federación Andaluza de Almazaras (Fadal).

CIF: G23587975.

Último domicilio: C/ Madre Soledad Torres Acosta, núm. 3 A, planta 5.^a 23001 Jaén.

Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro.

Fecha del acto: 3.5.2018.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las Iniciativas de Desarrollo Local para la concesión de subvenciones públicas por el Servicio Andaluz de Empleo, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de orden referido durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de orden es la sede de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en horario de nueve a catorce horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de orden citado a través de la página web de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>.

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico dgpae.sae@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, presentándose preferentemente en el registro general del Servicio Andaluz de Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Junta de Andalucía, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Programa Bono Empleo Joven (SC/BEJ/9388/2013).

Entidad: Unión Editorial para la Formación, S.L.

Acto notificado: Resolución de Procedencia de Reintegro de 10 de mayo de 2018 de la ayuda concedida a Unión Editorial para la Formación, S.L., en el marco del Programa Bono de Empleo Joven regulado mediante Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 23 de mayo de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: TALLERES MERCESOL, S.L.

Expediente: MA/BJE/0329/2016.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: MÓNICA DÍAZ REINA.

Expediente: MA/BJE/0004/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN.

Interesado: MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ PÉREZ.

Expediente: MA/BJE/0063/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN.

Interesado: HYUDMAR, S.L.

Expediente: MA/BJE/0082/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: CLÍNICA MULTIDISCIPLINAR IBÉRICA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0093/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: GESTIONA BUSINESS PROCESS INNOVATION, S.L.

Expediente: MA/BJE/0131/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: SERGIO MEGÍAS RUIZ.

Expediente: MA/BJE/0193/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: SERGIO MEGIAS RUIZ.

Expediente: MA/BJE/0194/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: HRIDER IN MOTION, S.L.

Expediente: MA/BJE/0208/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: EL BOTIJO DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0241/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: EL BOTIJO DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0242/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: INFORMA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.U.

Expediente: MA/BJE/0310/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: YOTOIGO, S.L.

Expediente: MA/BJE/0317/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: RODRIMÁLAGA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0326/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.

Expediente: MA/BJE/0337/2017.

Acto administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Málaga, 28 de mayo de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de autorización para utilización del dominio público marítimo terrestre. (PP. 1251/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de dicha Ley de Costas, aprobado por real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo 1/2018, en el que Volcanic Tours solicita autorización por plazo de 4 años para la instalación de boya de fondeo en la bahía de San José y el desarrollo de actividad de excursiones guiadas marítimo-costeras por el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación técnica y la Memoria, estará disponible a examen de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes los días laborables en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería sitas en calle Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.^a

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo señalado bien en el Registro de esta Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: A Negro Producciones, S.L. (NIF: B-91287995).

Acto notificado: Resolución de imposición de pérdida del derecho a cobro.

Fecha resolución: 21.2.2018,

Ref.: AGI/14/009.

A tenor de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, antes mencionada, y con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Devito, S.L. (NIF: B-11523040).

Acto notificado: Resolución imposición de reintegro.

Fecha resolución: 25.1.2018.

Ref.: APD/14/011.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidad interesada: Bikini Ducc, S.L. (NIF: B-91797902).

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 10.4.2018.

Ref.: D/PPG/20266/11.

Se le informa que, de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concede al beneficio de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del

siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo para que alegue o presente ante esta Agencia de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Entidad interesada: Elisa Vargas León (NIF: 44.282.017-W).

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 10.4.2018.

Ref.: T/PPG/07300/12.

Se le informa que, de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concede al beneficio de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo para que alegue o presente ante esta Agencia de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, Tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Francisco Álvarez García	27.163.045-E	AP/ 903AL00484
Juan Antonio Cantón Mira	27.199.429-C	B/ 029AL01339
Robert Charles Robertson Edgar	X-05869760-E	E/ 088AL00567
Ioan Simon	X-3447034-R	AP/ 079AL01248
Antonio Segura Gines	08.904.966-F	AP/ 902AL01477
Viorel Andromesi	X-8309295-Q	AP/ 079AL01225
Juan Rodríguez Fernández	74.708.865-N	AP/ 902AL00684
Francisco Cara Suárez	27.080.537-S	AP/ 902AL00025
Manke klaus Jürgen Eckhard	X-2693797-X	OV-C/ 088AL00648
José Padilla Archilla	74.570.052-G	AP/ 102AL00278
Suministros Agric. Bio. de Almería, S.L.	B-4481461	AP/079AL01113

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Francisco Guevara Mena	23.272.317-C	E/ 035AL03044
Emiliko Jesús Plaza Oña	27.522.630-W	E/ 053AL03046
Lee Sharon Wade	X-4868955-Q	E/ 048AL03019
Susan Rowland	200840711	E/ 053AL 03035
Juan Lara Peinado	36.564.815-J	E/ 053AL03054
Agrícola Perellón, S.L	B-4341202	E/ 035AL01099
Raimundo Santiago Fernández	27.235.515-L	E/ 035AL03007
Diego Torres Rodríguez	27.260.906-H	E/ 035AL03030
Daniel Santiago Torres	45.593080-L	E/ 035AL03023
Rafael Tristán García	27.217.492-M	E/ 013AL02740
Francisco García Martínez	34.849.139-E	E/ 048AL03035

Acto administrativo a notificar: Resolución del Procedimiento de Inactividad de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Ramón José Simón Ramal	52.523.538-W	OV-C/ 037AL01088
Eugen Antonesei	X-6871088-E	AP/ 083AL00802
Victoria Louise Inman	X-50707749-P	E/ 022AL03005
Miami Florida Explotaciones Agrarias, s.l.	B-4247763	E/ 016 AL 03017
Serafin Rodríguez García	75.203.589-Y	AP/070 AL 00267

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NOMBRE	NIF/DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE
José Soler Jerez	28.270.576-B	E/ 016AL03019

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla. (PP. 1609/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/668/17/N.

Denominación: Integración de Los Yesos en la Comunidad de Regantes Sector B-XII.

Emplazamiento: Los Yesos.

Término municipal: Lebrija (Sevilla).

Promovido por: Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Modificación Puntual del PGOU de Uleila del Campo, relativa a la modificación de diversos artículos de las normas de aplicación en suelo no urbanizable (arts. 9.2.1, 9.2.3 y 9.1.4)», promovida por el Ayuntamiento de Uleila del Campo, con número de expediente: EAE/AL/015/16.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones.

Almería, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Riogordo (Málaga). (PP. 961/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64377.

Con la denominación: Obras de Cruce de Tuberías en DPH por Conexión de Zona de Captación y Balsa de Riego con Zona de Riego, ubicado en Parcelas 4 y 6, Polígono 3, en el término municipal de Riogordo.

Promovido por: María Josefa Delgado Guerrero.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Benalmádena.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico acerca de la Modificación de elementos del PGOU de Benalmádena de las Unidades de Ejecución UE-70 (A) Y UE-70 (B) «Los Nadales» y dos parcelas del Sector SP-6-A (expediente EA/MA/036/17).

El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 23 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Documento de Alcance del Plan General de Ordenación Urbanística de Montecorto.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Documento de Alcance del Plan General de Ordenación Urbanística de Montecorto (expediente EA/MA/005/17).

El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 24 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	BEATRIZ VÁZQUEZ VEGA	79204044W	IMPOSICIÓN 3.ª MULTA COERCITIVA+ 0482410134471	SE/2012/626/GC/VP
2	IVÁN CAMACHO NAVARRO	30269329H	RESOLUCIÓN+ 0482410136852	SE/2017/137/GC/CAZ
3	ANTONIO L. CARO ÁVILA	80135525Y	RESOLUCIÓN+ 0482410135884	SE/2017/153/GC/INC
4	TOMÁS LÁZARO VÁZQUEZ	49028764D	RESOLUCIÓN+ 0482410136166	SE/2017/183/GC/ENP

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de los actos que se relacionan, correspondientes a expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	VENTURA OLIVES, SA	A41797945	Requerimiento de Restauración y advertencia multa coercitiva	SE/2013/149/PL/PA
2	MANUEL PINEDA AGUILERA	27276339H	Requerimiento de Restauración y advertencia multa coercitiva	SE/2014/18/GC/RSU
3	RAFAEL MORALES, SA	A21008750	Requerimiento de Restauración y advertencia multa coercitiva	SE/2017/38/OTROSFUNC/PA

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	RAQUEL URBANO BERLOSO	53275120J	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/79/AGMA/ENP

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifica al interesado el acto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Eduardo Román Barrera.

NIF: 31495668C.

Expediente: 2008SCB000305SE – 8141/2008.

Acto notificado: Comunicación Sellado de Pozos.

Sevilla, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo por el sistema de oposición libre. (PP. 1563/2018).

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 5 de abril de 2018 se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por el sistema de oposición libre.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 77, de fecha 24 de abril de 2018, anuncio número 2146.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 15 de mayo de 2018.- El Alcalde, Juan Ramón Castellón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local por sistema de promoción interna. (PP. 1565/2018).

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 19 de abril de 2018 se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Oficial de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por el sistema de promoción interna.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 84, de fecha 4 de mayo de 2018, anuncio número 2367.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 15 de mayo de 2018.- El Alcalde, Juan Ramón Castellón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 17 de mayo de 2018, de la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la entidad el día 5 de julio de 2018. (PP. 1607/2018).

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUAS DEL VALLE DEL ALMANZORA

Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno se convoca a los usuarios de la Junta Central de Usuarios del Valle del Almanzora, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Junta Central sito en calle Cruce San Francisco, s/n, de Huércal-Overa (Almería), a las 16:30 horas del día 5 de julio de 2018 en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y día a las 17:00 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

Primero. Aprobación, en su caso, de la Memoria Anual de Actividades de la Junta Central de Usuarios.

Segundo. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Gasto Ordinario y Extraordinario.

Tercero. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Huércal-Overa, 17 de mayo de 2018.- La Comisión de Gobierno; El Presidente, Fernando Rubio García.